



## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA     LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2     LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA  SI  NO  
 ALTERACION     REPARACION     RECONSTRUCCION

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

<b>NÚMERO RESOLUCIÓN</b>
1912
<b>FECHA</b>
09-11-2017
<b>ROL SII</b>
1345-4

URBANO     RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 2017/2006
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1309 de fecha 28-04-2014
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de: ALTERACION  
(Especificar)
- ubicado en calle /avenida / camino MANUEL RODRIGUEZ N° 0333 Lote N° -, Manzana - Localidad o Loteo CONDOMINIO LOS CONQUISTADORES IV Sector URBANO, en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de (Urbano/Rural)
- la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17 N° 2017/2006
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E. - 5.1.17. 2017/2006, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L- NR2 DE 1959, LEY NR 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA, CONJ. VIV. ECON. ART. 6.1.8 OGUC
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 2.5.8 OGUC  
(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

### 5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
INMOBILAIRIA POCURO SUR SPA		76.133.622-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
RODRIGO ALONSO BOLZONI		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
DGP CONSULTORES JORGE MIGUEL VALLEJOS ALFARO EIRL		76.439.485-2
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
JORGE MIGUEL VALLEJOS ALFARO		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORÍA

## 6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
	1478	09-12-2015

## 7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

## 7.1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:	
<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)		

## 7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	1896.54	1593.36	370.8
SOBRE TERRENO	7247.02	1516.13	428.58
EDIFICADA TOTAL	9143.56	3109.49	799.38
TOTAL			5000

## 7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,60	1,75	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	52	24
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	2,6	1,65	DENSIDAD	360 HAB/HAS	219 HAB/HAS
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	21,00	21,00	ADOSAMIENTO	OGUC	S/ADOSAM
RASANTES	OGUC	OGUC	ANTEJARDÍN	5,00	5,30
DISTANCIAMIENTO	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	62	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	129
-----------------------------	----	---------------------------	-----

## DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L- N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC
<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC	
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122
<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124
<input type="checkbox"/> Art. 55	
<input checked="" type="checkbox"/> Otro(especificar)	ART. 2.5.8 OGUC

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

## 7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	110	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	129
OTROS (especificar)	118 BODEGAS / 1 SALA MULTIPLE / 1 PORTERIA		

## 8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)				Clasificación	m2
				BODEGAS Y AREAS COMUNES EN SUBTERRANEO - B4	370,80
				UNIDADES ENAJENABLES (DEPTOS) Y AREAS COMUNES PISOS 1 AL 8 - B3	360,20
				AREA COMUN PISO MECANICO NIVEL 9 - B4	3,72
				AREA COMUN PERGOLA NIVEL 1 - B4	8,86
				AREA COMUN PORTERIA Y SALA MULTIPLE - G3	55,79
				TOTAL AREAS MODIFICADAS	799,37
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				\$2.207.363	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					\$33.110
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$0
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)				(-)	\$0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	\$0	
TOTAL A PAGAR				\$33.110	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	5385901	FECHA	09-11-2017	

**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO

**NOTA:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Cuenta con Carta Poder por personería del Representante Legal.
9. El presente permiso aprueba modificación de proyecto por aumento de superficie por una superficie de 17.14 m2 según planos adjuntos, además de modificaciones de tabiques interiores.

Cuenta con carta de desistimiento del arquitecto JORGE NOVOA CARRILLO.

10. Archivado en carpeta N° 1272/2017 - SOLICITUD N° 2017/2006.

Carolina Andrea Contreras Leal	Marcelo Arístides Bernier Richter
<b>REVISOR</b>	<b>DIRECTOR DE OBRAS</b>




Firma Director  
 Dirección de Obras  
 I. Municipalidad de Temuco